



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000336-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 212]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000398-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 209]**, de 11 de junio de 2025., emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF (en adelante el Reglamento), tiene como finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado; asimismo, establecer disposiciones que promuevan el valor por dinero en las contrataciones públicas, para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes en beneficio de la ciudadanía en general;

Que, referente al expediente de contratación el artículo 51° de la Ley General de Contrataciones Públicas concordante con el artículo 54° del Reglamento, señalan que: "El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación; contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual.";

Que, por su parte, el artículo 52° respecto a los evaluadores, señala que: "Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados (..); asimismo, indica que, cuentan en su conformación con expertos en el objeto de la contratación y a la vez adoptan las decisiones necesarias para el desarrollo del procedimiento de selección, sin alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación, salvo los factores de evaluación y las excepciones establecidos en el reglamento;

Que, a su vez, el artículo 56° inciso 3° del Reglamento, señala que, La elección del tipo de evaluador, en los casos que se pueda optar por alguno de ellos, se determina en la estrategia de contratación; asimismo, en su inciso 6, indica que, las decisiones de los evaluadores son autónomas, sin intervención ni intromisión de la entidad contratante, sus unidades de organización o servidores, o de otras entidades contratantes;

Los evaluadores velan porque los postores reciban igual trato, por lo que no facilitan información que pueda dar ventajas a determinados postores con respecto a otros.(...);

Que, mediante INFORME N° 000260-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515563266 – 147] de 8 de mayo de 2025, el jefe de División de Administración devuelve el requerimiento de adquisición de equipos para remodelación de Sala de Dilatación, Sala Multifuncional con Acompañamiento Familiar, Sala de Monitoreo Gestante y Sala de Puerperio Inmediato, Además de otros Activos en el Hospital Belén De Lambayeque CON CUI 2666393; para reformular especificaciones técnicas de acuerdo a la LEY N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Que mediante INFORME 000062-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DPTO-GIOBST-AGA [515563266 – 164] de 16 de mayo de 2025, el jefe del departamento de Gineco – Obstetricia, remite especificaciones técnicas actualizadas de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, para su validación de la IOARR "REMODELACIÓN DE SALA DE DILATACIÓN, SALA MULTIFUNCIONAL CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SALA DE MONITOREO GESTANTE Y SALA DE PUERPERIO INMEDIATO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL BELÉN – LAMBAYEQUE, DISTRITO LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI 2666393;

Que, mediante MEMORANDO N° 001456-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515563266 – 165] de 19 de mayo de 2025, el jefe de División de Administración remite a logística las especificaciones técnicas actualizadas y/o reformuladas;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000336-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 212]

Que, mediante INFORME N° 000334-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515563266 – 203] de 10 de junio de 2025, el jefe de División de Administración solicita al jefe de la División de Planeamiento Estratégico la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA SALA DE DILATACIÓN, SALA MULTIFUNCIONAL CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SALA DE MONITOREO GESTANTE Y SALA DE PUERPERIO INMEDIATO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE”;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000047-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [515563266 – 204] de 11 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio solicitó al jefe de División de Administración la aprobación del expediente de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA SALA DE DILATACIÓN, SALA MULTIFUNCIONAL CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SALA DE MONITOREO GESTANTE Y SALA DE PUERPERIO INMEDIATO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE”; y designación de los evaluadores, tipo comité;

Que, mediante INFORME 000001-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE-CPMJ [515563266 – 205] de 11 de junio de 2025 la encargada del área de presupuesto remite al jefe de la División de Planeamiento Estratégico, la certificación de Crédito Presupuestal N° 00719, Por fuente de financiamiento FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR FF/RB 5-15 Clasificador 26.32.41 MOBILIARIO por un importe total de S/ 1,106,000.00 soles, asimismo el clasificador 26.32.42 EQUIPOS por un importe total de S/.632,305.00 soles;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000048-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [515563266 – 206] de 11 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio solicitó al jefe de División de Administración la aprobación del expediente de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA SALA DE DILATACIÓN, SALA MULTIFUNCIONAL CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SALA DE MONITOREO GESTANTE Y SALA DE PUERPERIO INMEDIATO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE”, CUI 2666393 y designación de los evaluadores, tipo comité;

Que mediante MEMORANDO N° 000398-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 – 209] de 11 de junio de 2025 el Director de HBL solicita a la jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal la proyección de la Resolución de aprobación del expediente de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA SALA DE DILATACIÓN, SALA MULTIFUNCIONAL CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SALA DE MONITOREO GESTANTE Y SALA DE PUERPERIO INMEDIATO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE”, CUI 2666393 y designación de los evaluadores, tipo comité;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3]**, de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** al Méd. **WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ**, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente de contratación: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA SALA DE DILATACIÓN, SALA MULTIFUNCIONAL CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SALA DE MONITOREO GESTANTE Y SALA DE PUERPERIO INMEDIATO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE”, **CUI 2666393**, con la certificación de Crédito Presupuestal N° 00719, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000336-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 212]

CCP	FUENTE	META	CLASIFICADOR	MONTO
719	FONCOR	78	26.32.41	1,106,000.00
	FONCOR	78	26.32.42	632,305.00

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como evaluadores - tipo comité, del procedimiento de selección: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA SALA DE DILATACIÓN, SALA MULTIFUNCIONAL CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SALA DE MONITOREO GESTANTE Y SALA DE PUERPERIO INMEDIATO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE", a los integrantes siguientes:

PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	DEPENDENCIA	CORREO	CELULAR
Presidente	ALY ASENJO GUEVARA	Nombrado	43162608	Departamento Gineco Obstetricia	asenjoguevaraaly@gmail.com	952844315
Primer Miembro	JOSÉ ROBERTO SERQUÉN CHANAMÉ	Locador	46033965	División de Planeamiento Estratégico	jose_serquen@hotmail.com	991152568
Segundo Miembro	LUIS MIGUEL VARGAS CAJO	Locador	44055430	Logística	miguelvar19@hotmail.com	952147335

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	DEPENDENCIA	CORREO	CELULAR
Suplente del Presidente	IVAN DE LA CRUZ AGREDA	Nombrado	18140846	Servicio de Obstetricia	ivan2110_05@hotmail.com	996492024
Suplente del Primer Miembro	JHAIR ARTURO TRIGOSO YARLAQUE	Locador	47469891	División de Planeamiento Estratégico	jhairtrigoso@gmail.com	945805579
Suplente del Segundo Miembro	VICTOR JAVIER TORRES MIRANDA	CAS	44513063	Logística	javiertm418@gmail.com	982168948

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a los integrantes del comité conformado en el Art. 02° del presente acto resolutivo el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del comité conformado en el Art. 02°, a las áreas administrativas pertinentes y AUTORIZAR su publicación en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/06/2025 - 15:08:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000336-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 212]

OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
11-06-2025 / 15:06:50

- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
VICTOR JAVIER TORRES MIRANDA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO(e)
11-06-2025 / 14:54:41